

COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 9

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LAS JORNADAS 7ª, 8ª Y 9ª, REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 04.02.25, LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

BALONCESTO

PREBENJAMÍN MIXTO

Encuentro 9/0090: SANTA ANA Y SAN RAFAEL "A" – S. CORAZÓN ROSALES

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio Santa Ana y San Rafael.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 0-50 al equipo Santa Ana y San Rafael "A" y sanción económica de 10 euros. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

BENJAMÍN FEMENINO

Encuentro 8/0190: VALDEFUENTES – VIRGEN DE MIRASIERRA "B"

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio Virgen de Mirasierra.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 50-0 al equipo Virgen de Mirasierra "B" y sanción económica de 10 euros. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

Encuentro 9/0225: SAN PATRICIO SERRANO "C" – NTRA. SRA. MARAVILLAS "B"

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio San Patricio Serrano.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 0-50 al equipo San Patricio Serrano "C" y sanción económica de 10 euros. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

ALEVÍN MASCULINO

Encuentro 9/1194: VIRGEN DE MIRASIERRA "A" - ESCUELA IDEO

Incidencias: Red en mal estado con agujero visible.

Artículo: 10 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Virgen de Mirasierra "A" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el anexo del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 18 de febrero de 2025.

Encuentro 8/1368: VIRGEN DE ATOCHA - PUREZA DE MARÍA

Incidencias: Acta cerrada sin alcanzar una diferencia de 50 puntos.

Artículo: 1 de los Procedimientos de Reclamación de la Normativa General en relación al 1.3 del Reglamento de Baloncesto de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, visto el acta y el escrito del árbitro, y no cumpliéndose lo regulado en el artículo de referencia sobre el cierre de acta al alcanzar una diferencia de 50 puntos durante el partido, decide dar un plazo de 7 días naturales desde la publicación de esta acta para que ambos centros lleguen a un acuerdo de reprogramación para disputar el cuarto cuarto. Transcurrido el mismo, si no hubieran presentado las partes acuerdo en tiempo y forma para tal fin, este Comité decidirá fecha y hora sin apelación posible.

A mayor abundamiento este Comité decide dar traslado del acta del encuentro al Comité Arbitral para su valoración.

Sección de Acción Deportiva Educación y Gestión de Madrid -EMDE Madrid	
C/Hacienda de Pavones, 5 - 2º Dcha. -28030 Madrid	
9	A LAS 11:50 H. DEL 04 DE ENERO DE 2025
SALIDA	



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPETICIÓN
D. MARIANO NÚÑEZ MERCADER